

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

46466 *Anuncio de formalización de contratos de: Instituto Nacional de Estadística INE. Objeto: Composición, edición, manipulado y entrega al operador postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA. de aproximadamente 900.000 tarjetas censales que se enviarán a los electores residentes en Extremadura con motivo de las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2025. Expediente: 2025ELEC01EXT.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Instituto Nacional de Estadística INE.
- 1.2) Número de identificación fiscal: Q2826039F.
- 1.3) Dirección: Avenida de Manoteras, 50-52.
- 1.4) Localidad: Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28050.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.9) Teléfono: +34 915839359.
- 1.11) Correo electrónico: mesacon@ine.es
- 1.12) Dirección principal: <http://www.ine.es>
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=nGgJs0%2B1wXw%3D>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 2.1) Tipo: Autoridad estatal.
- 2.2) Actividad principal ejercida: Asuntos económicos.

4. Códigos CPV: 79823000 (Servicios de impresión y entrega).

5. Lugar principal de prestación de los servicios: ES300.

6. Descripción de la licitación: Composición, edición, manipulado y entrega al operador postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA. de aproximadamente 900.000 tarjetas censales que se enviarán a los electores residentes en Extremadura con motivo de las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2025.

7. Tipo de procedimiento de adjudicación:

- 7.1) Tipo: Negociado sin publicidad acelerado.

7.2) Justificación:

- 7.2.1) Situación de extrema urgencia.

7.3) Explicación: Las tarjetas censales se editan a partir de los ficheros provinciales de electores que se obtienen del censo electoral vigente de las elecciones, y que aporta la Oficina del Censo Electoral (OCE). La tarjeta censal debe enviarse a todos los electores con derecho de voto en las elecciones convocadas, por lo que es necesario esperar a la resolución de las reclamaciones electorales que marca el artículo 39.3 y 39.6 de la LOREG. Esto implica que hasta el día vigésimo segundo posterior a la convocatoria no están disponibles los ficheros definitivos de electores del censo electoral

vigente de las elecciones. El plazo máximo para la edición de las tarjetas censales debe ser de 9 días naturales, que se corresponden en general con 7 días hábiles, de tal forma que puedan estar disponibles para los electores antes de la celebración de las elecciones, siendo por tanto urgente la celeridad en la ejecución del contrato. La omisión del envío de estas tarjetas censales implicaría el incumplimiento de la LOREG y afectaría al ejercicio del derecho fundamental de sufragio activo, reconocido en el artículo 23.1 de la Constitución Española. Por tanto, se trataría de una de las situaciones que podrían suponer un grave peligro para el normal desenvolvimiento del proceso democrático mencionada en el informe 17/2019 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. Cualquier otro procedimiento de contratación impediría disponer de los materiales a tiempo para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral, por lo que no es posible utilizar procedimientos menos restrictivos de la libre concurrencia.

10. Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2025.

11. Ofertas recibidas:

- 11.1) Número de ofertas recibidas: 4.
- 11.2) Número de ofertas recibidas de PYMEs: 4.

12. Adjudicatarios:

- 12.1) Nombre: ARTEOS DIGITAL, S.L.
- 12.2) Número de identificación fiscal: B64510373.
- 12.7) País: España.
- 12.13) El adjudicatario es una PYME.

13. Valor de las ofertas:

- 13.1) Valor de la oferta seleccionada: 20.313,00 euros.

18. Fecha de envío del anuncio: 11 de diciembre de 2025.

Madrid, 11 de diciembre de 2025.- Presidenta, Elena Manzanera Díaz.

ID: A250058165-1